

DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL: Certificado JGL 190425 12º - EXPTE ADVO..... CONTRATACIÓN ""SUMINISTRO VESTUARIO TRABAJO Y E.P.I. PARA EL PERSONAL DEL AYTO DE ALMONTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV0D1-53CHW-XXWGZ Fecha de emisión: 29 de abril de 2019 a las 13:51:12 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 26/04/2019 13:28 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 29/04/2019 11:41	ESTADO FIRMADO 29/04/2019 11:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ y por a las 11:41:25 del día 29 de abril de 2019 ROCIO ESPINOSA DE LA TORRE. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción "Verificador de documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamientoalmonte
secretaría general

D^a. ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2019, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

12º.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE".

Analizada la propuesta emitida por el Área de Administración, Hacienda y Recursos Humanos de fecha 22/04/2019 para aprobar el expediente administrativo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del "Suministro vestuario de trabajo y equipos de protección individual para el personal de los distintos Servicios Municipales adscritos al Ayuntamiento de Almonte", donde se expone que:

Esta contratación se tramita porque el Excmo. Ayuntamiento de Almonte tiene la obligación de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección adecuados para el desempeño de sus funciones, conforme al art. 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se pretende, por tanto, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo indicado, dado que el Ayuntamiento de Almonte no dispone de los medios materiales ni personales para cumplir con esta prestación.

En el marco de los objetivos arriba descritos por Providencia de fecha 13 de abril de 2019 del Concejal Delegado de Administración se incoa expediente de contratación del "SUMINISTRO VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE".

El valor estimado del contrato, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 216.000,00 euros, no coincidiendo con el tipo de licitación.

La duración del Contrato es de 2 años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Se prevé la posibilidad de prórroga al contrato una vez y por periodo de un año.

Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Contratación, y los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Expediente Administrativo, los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP, por procedimiento abierto de acuerdo con los artículos 156 a 158 de la LCSP y por trámite ordinario, del "SUMINISTRO VESTUARIO DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE", con un presupuesto máximo anual de licitación por lote de:

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es

DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL: Certificado JGL 190425 12º - EXPTE ADVO..... CONTRATACIÓN ""SUMINISTRO VESTUARIO TRABAJO Y E.P.I. PARA EL PERSONAL DEL AYTO DE ALMONTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV0D1-53CHW-XXWZ Fecha de emisión: 29 de abril de 2019 a las 13:51:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 28/04/2019 13:28 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 29/04/2019 11:41	ESTADO FIRMADO 29/04/2019 11:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ y por a las 11:41:25 del día 29 de abril de 2019 Rocio Espinosa de la Torre. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción "Verificador de documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamientoalmonte
secretaría general

- **LOTE Nº 1: Vestuario (general y de seguridad) y calzado laboral:** 60.000 €/año más 12.600,00 euros de IVA, lo que hace un total de 72.600,00 €/año euros (Setenta y dos mil seiscientos euros), IVA INCLUIDO.
- **LOTE Nº 2: Equipos de protección individual:** 12.000,00 €/año más 2.520 € de IVA, lo que hace un total de 14.520,00/año euros (Catorce mil quinientos veinte euros), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al artículo 135.1 de la LCSP.

TERCERO: Dar cuenta de los acuerdos al Departamento de Contratación, a la Técnica de Prevención de Riesgos Laborales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

El presente certificado se emite exclusivamente al efecto de acreditar el acuerdo adoptado, con la expresa advertencia de la reserva de su contenido a la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo transcrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: María Rocío Espinosa De La Torre.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es